



## **Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de los premios nacionales de la Olimpiada Nacional de Economía correspondiente al año 2021.**

La Resolución de 14 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Estado de Educación convocó los premios nacionales de las Olimpiadas de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología, Economía y la colaboración en las Olimpiadas Matemáticas Junior correspondientes al año 2021 (Extracto BOE de 21 de diciembre de 2020), estableciendo en su artículo noveno punto 1, la posibilidad de dictar resoluciones de concesión separadas por cada una de las Olimpiadas Científicas.

Celebradas las pruebas de la fase nacional de la Olimpiada de Economía, de acuerdo con los criterios de valoración, estructura y puntuación recogidos en el artículo octavo de la mencionada Resolución de convocatoria, esta Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE del 26), en base a las actas e informes emitidos por la comisión de verificación constituida de acuerdo se establece en el artículo séptimo de la citada Resolución de convocatoria, ha resuelto:

Primero.

Conceder 10 premios en metálico, por un importe total de 7.250,00 €, según se recoge en el apartado sexto.1 de la convocatoria, a los 10 alumnos mejor clasificados en la fase nacional de la Olimpiada Nacional de Economía, que se relacionan en el Anexo I, según la siguiente distribución:

- Tres premios dotados por importe de mil euros (1.000,00 €) cada uno, a los alumnos clasificados en primera, segunda y tercera posición de la fase nacional.
- Tres premios dotados por importe de setecientos cincuenta euros (750,00 €) cada uno, a los alumnos clasificados en cuarta, quinta y sexta posición de la fase nacional.
- Cuatro premios dotados por importe de quinientos euros (500,00 €) cada uno, a los alumnos clasificados en séptima, octava, novena y décima posición de la fase nacional.

Segundo.

Conceder las ayudas en especie, por un importe máximo de 23.000,00 €, para atender los gastos de desplazamiento, alojamiento y desayuno de los alumnos relacionados en el Anexo II, que junto con sus profesores acompañantes designados por la Asociación Olimpiada Española de Economía participarán en la fase internacional y en el cursillo preparatorio, en su caso, de acuerdo con el apartado sexto.2 de la convocatoria:

En el caso de que un alumno no asista a cualquiera de las convocatorias por causas de fuerza mayor o por renuncia, su puesto podrá ser ocupado por el siguiente en la clasificación de la prueba correspondiente.

Tercero.

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o ser impugnada



directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Y GESTIÓN EDUCATIVA,  
PD Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE de 26)

Diego Fernández Alberdi


**ANEXO I**
**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PREMIOS NACIONALES DE LA OLIMPIADA DE ECONOMÍA CORRESPONDIENTE A 2021**

CLASIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CUANTÍA PREMIO
1	Coello de Portugal Magallón	Diego	xxx2403xx	1.000 €
2	Ereño Pérez	Pablo	xxx2381xx	1.000 €
3	Álvarez Lander	Pablo	xxx8315xx	1.000 €
4	Rubio-Chávarri Jiménez	Carmen	xxx9081xx	750 €
5	Ara Adánez	Miguel	xxx0490xx	750 €
6	Pescador Pérez	Ángel	xxx1564xx	750 €
7	de la Barreda de Mendoza	Beltrán	xxx0652xx	500 €
8	Iriarte Sáenz	Pedro	xxx8251xx	500 €
9	Infiesta Kamenov	Feliu	xxx2224xx	500 €
10	Ocaña Balbuena	Ana Isabel	xxx1249xx	500 €

**ANEXO II**
**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE DE LA OLIMPIADA DE ECONOMÍA CORRESPONDIENTE A 2021 (según el artículo sexto. 2 de la resolución de convocatoria)**

Olimpiada Internacional de Economía, cinco alumnos:

CLASIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
1	Coello de Portugal Magallón	Diego	xxx2403xx
2	Ereño Pérez	Pablo	xxx2381xx
3	Álvarez Lander	Pablo	xxx8315xx
4	Rubio-Chávarri Jiménez	Carmen	xxx9081xx
5	Ara Adánez	Miguel	xxx0490xx